

Culiacán, Sinaloa, a 17 de octubre de 2024.

C. SOLICITANTE 250481600003424.

P R E S E N T E.-

Hago referencia a su solicitud de folio 250481600003424, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a este Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa en la cual solicita lo siguiente:

“POR ESTE CONDUCTO SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL DESPACHO CONTABLE EXTERNO PROFESIONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL DICTAMEN FINANCIERO (INFORME SOBRE LA APLICACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS RECIBIDOS) POR EL EJERCICIO 2023, ASIMISMO EL COSTO DEL DICTAMEN (INFORME) REFERIDO) INCLUYENDO IVA.”

Al respecto, el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Se informa que como sujeto obligado nos enfocamos en el artículo 19, II párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que a letra dice:

“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.”

Por lo anterior expuesto le informo que mediante oficio IPES/DF/856/2024, el Ing. Erick Saddam Gámez Sánchez, Director de Finanzas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, otorgó la siguiente respuesta:



“Derivado de lo anterior, le informo que Vega Prieto y Asociados S.C. es el despacho contable externo contratado para la realización del dictamen financiero por el ejercicio 2023, con un costo de \$127,600.00.”

(Ver anexo 1)

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. KARLA MARÍA GASTÉLUM MORALES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA.

C.c.p.- Archivo